



Ab.
 Cesáreo L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

Nº 1.068-2010



• AUMENTO DE CAPITAL
 AUTORIZADO, SUSCRITO Y
 PAGADO Y REFORMA DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA FIDUCIARIA DEL
 PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO.-----

CUANTIAS:-----

AUMENTO DE CAPITAL
 AUTORIZADO: U.S.\$1,210,000.00.-
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
 Y PAGADO: U.S.\$409,599.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, a los nueve (9) días del mes de Septiembre
 del año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO
 LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
 Cantón, comparece: el señor Ingeniero Civil don DAVID
 HUMBERTO COBO BARCIA, quien declara ser
 ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente
 General y Representante Legal de la FIDUCIARIA DEL
 PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO, calidad que legitima con
 el nombramiento inscrito, que presenta para que sea
 agregado a la presente, el mismo que declara que su
 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y
 que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad,
 capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
 residencia en el cantón Daule, de paso por esta ciudad, a
 quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus

1 documentos de identificación; y, procediendo con amplia
2 y entera libertad y bien instruido de la naturaleza
3 y resultados de esta escritura pública de AUMENTO
4 DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y
5 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
6 otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

7 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el
8 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la
9 cual conste el aumento de Capital Autorizado,
10 Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la
11 compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO
12 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-

13 C L Á U S U L A P R I M E R A: COMPARECIENTE:

14 Comparece a la celebración de esta Escritura Pública la
15 compañía FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO,
16 debidamente representada por su Gerente General y
17 Representante Legal, señor Ingeniero Civil don David
18 Humberto Cobo Barcia, de conformidad con el
19 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la
20 presente como documento habilitante, parte a la que

21 en adelante también se la podrá llamar "FIDUPACÍFICO O
22 LA COMPAÑÍA".- C L Á U S U L A SEGUNDA:

23 ANTECEDENTES:- DOS.UNO) La compañía
24 Administradora de Fondos "Contifondos" S.A., se
25 constituyó mediante escritura pública autorizada por
26 la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil,
27 Doctora Norma Plaza de García, el catorce de julio de
28 mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

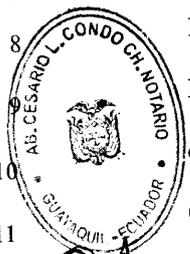
- 2 -



1 Registro Mercantil de este cantón el veintiséis de julio
2 de mil novecientos noventa y cuatro.- DOS.DOS)
3 Mediante escritura pública otorgada el cinco de
4 agosto del año dos mil tres, ante la Doctora Jenny
5 Oyague Beltràn, Notaria Titular Sexta del Cantón
6 Guayaquil, la compañía Administradora de Fondos
7 "Contifondos" S.A. cambió su denominación por la de
8 FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO y reformó
9 integralmente sus estatutos. El Registro Mercantil de
10 Guayaquil, en cumplimiento de lo ordenado en la
11 Resolución Número cero tres-G-IMV-cero cero cero cinco
12 mil ochocientos ochenta y siete dictada el doce de
13 septiembre del dos mil tres, por la Directora del
14 Departamento Jurídico de Mercado de Valores de
15 Guayaquil, inscribió la citada escritura pública, de
16 fojas ciento veintiséis mil cuatrocientos veintiocho a ciento
17 veintiséis mil cuatrocientos sesenta y cinco, número
18 dieciocho mil setecientos del Registro Mercantil y
19 anotada bajo el número veintiocho mil trescientos
20 sesenta y siete del Repertorio, con fecha quince de
21 octubre del año dos mil tres.- DOS.TRES) Mediante
22 escritura pública de Aumento de Capital, otorgada el
23 veintiuno de febrero del año dos mil cuatro, ante la
24 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
25 Cesario Condo Chiriboga, aprobada por la
26 Superintendencia de Compañías en Resolución Número
27 cero cuatro-G-IMV cero cero cero cero un mil
28 cuatrocientos cincuenta y dos del diecisiete de

A *[Firma]*

1 marzo del dos mil cuatro e inscrita en el Registro
2 Mercantil de Guayaquil el seis de abril del dos mil
3 cuatro, la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A.
4 FIDUPACIFICO aumentó su capital suscrito y pagado a
5 trescientos noventa y cinco mil dólares de los Estados
6 Unidos de América (U.S.\$395,000.00) y fijó su capital
7 autorizado en setecientos noventa mil dólares de los
8 Estados Unidos de América (U.S.\$790,000.00).-
9 DOS.CUATRO) Mediante escritura pública celebrada el
10 cuatro de Diciembre del dos mil ocho, ante el Notario
11 Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga
12 se protocolizó documentos relativos al aumento de
13 Capital suscrito y pagado de la compañía Fiduciaria
14 del Pacífico S.A. Fidupacífico, dentro de los límites del
15 capital autorizado en la suma de ciento noventa y
16 cinco mil cuatrocientos un dólares de los Estados
17 Unidos de América (U.S.\$195,401.00), por lo que en
18 virtud de este aumento, el capital suscrito y pagado
19 asciende a la suma de Quinientos noventa mil
20 cuatrocientos uno Dólares de los Estados Unidos de
21 América (U.S.\$590,401.00).- DOS.CINCO) Con fecha nueve
22 de Septiembre del dos mil nueve se otorgó ante el
23 Abogado Cesario Condo Chiriboga, Notario Quinto de
24 Guayaquil, la escritura pública de Apertura de
25 Sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito, de la
26 compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, que
27 fue aprobada mediante Resolución Número
28 SC.IMV.DJMV.DAyR.G cero nueve cero cero cero siete mil



Handwritten signature or initials.



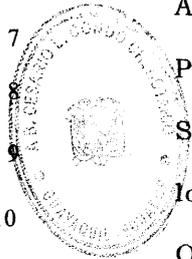
Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 cincuenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de ⁽³⁾
2 Quito el diez de Diciembre del dos mil nueve y en el
3 Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de febrero
4 del dos mil diez.- DOS.SEIS) La Junta General Ordinaria
5 de Accionistas de la compañía, celebrada el veintinueve
6 de marzo del dos mil diez, respecto del punto sexto del
7 orden del día, resolvió por unanimidad realizar las
8 gestiones necesarias para incrementar el capital suscrito
9 de la compañía Fiduciaria del Pacífico S. A. Fidupacífico
10 a la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos
11 de América (U.S.\$1,000,000.00) y además se aumente el
12 capital autorizado a la suma de dos millones de dólares de
13 los Estados Unidos de América (U.S.\$2,000,000.00), cuya
14 certificación de la parte pertinente del acta mencionada,
15 esto es la resolución sexta se adjunta a la presente como
16 documento habilitante.- DOS.SIETE) La Junta General
17 Extraordinaria Universal de Accionistas de Fidupacífico,
18 en sesión celebrada el día treinta de junio del dos mil diez,
19 resolvió por unanimidad ratificar la Resolución Sexta
20 adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas
21 celebrada el veintinueve de marzo del dos mil diez, así
22 como también, resolvió aumentar el capital suscrito y
23 pagado en la suma de cuatrocientos nueve mil quinientos
24 noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América
25 (U.S.\$409,599.00) más para que éste alcance la suma
26 de un millón de dólares de los Estados Unidos de América ~~XX~~
27 (U.S.\$1,000,000.00) y aumentar el capital autorizado en
28 la suma de un millón doscientos diez mil dólares de los

1 Estados Unidos de América (U.S.\$1,210,000.00) para que
2 éste alcance la suma de dos millones de dólares de los
3 Estados Unidos de América (U.S.\$2,000,000.00) cuya
4 certificación de la parte pertinente del acta mencionada,
5 esto es la resolución sexta se adjunta a la presente como
6 documento habilitante.- C L Á U S U L A T E R C E R A:
7 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y
8 PAGADO DE LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA DEL PACÍFICO
9 S.A. FIDUPACÍFICO.- Con estos antecedentes y en base a
10 lo resuelto en el Punto Seis de la Junta General
11 Ordinaria de Accionistas celebrada el día veintinueve de
12 marzo del año dos mil diez, y; a lo resuelto en la
13 Junta General Extraordinaria Universal celebrada el día
14 treinta de junio del año dos mil diez, el Ingeniero
15 David Humberto Cobo Barcia, en su calidad de Gerente
16 General y representante legal de la compañía Fiduciaria
17 del Pacífico S.A. Fidupacifico, declara: Tres.Uno.- Que el
18 aumento de capital suscrito y pagado en la suma de
19 cuatrocientos nueve mil quinientos noventa y nueve
20 dólares de los Estados Unidos de América
21 (U.S.\$409,599.00) se efectuará mediante la capitalización
22 de: a) ciento cinco mil ochocientos treinta y dos dólares
23 de los Estados Unidos de América con sesenta y seis
24 centavos de dólar (U.S.\$105,832.66) que serán tomados de
25 la cuenta "reserva para futuras capitalizaciones"; b)
26 dieciséis mil quinientos dieciocho dólares de los Estados
27 Unidos de América con veintinueve centavos de dólar
28 (U.S.\$16,518.29) que serán tomados de la cuenta





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -



1 Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores; y, c)
2 doscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho
3 dólares de los Estados Unidos de América con cinco
4 centavos de dólar (U.S.\$287,248.05) que serán tomados
5 de la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones", y
6 será suscrito por los accionistas en la forma que consta en
7 el Acta de Junta General Universal del treinta de junio del
8 dos mil diez. Con lo cual el nuevo capital suscrito y
9 pagado de Fidupacífico asciende a la suma de Un millón de
10 dólares de los Estados Unidos de América
11 (U.S.\$1,000,000.00), dividido en veinticinco millones
12 (25'000.000,00) de acciones ordinarias y nominativas de
13 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una.- Tres.Dos.- Que en virtud del aumento
15 de capital suscrito y pagado referido en el numeral
16 inmediato anterior, se emitirán a favor de los señores
17 accionistas que se encuentren registrados en el Libro
18 de Acciones y Accionistas de la compañía, diez millones
19 doscientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco
20 (10'239.975) acciones ordinarias, nominativas y
21 totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar de los
22 Estados Unidos de América (U.S.\$0.04) cada una, en la
23 forma que consta en el Acta de Junta General Universal
24 del treinta de junio del dos mil diez, por lo tanto les
25 corresponde recibir a cada accionista, la siguiente
26 cantidad de acciones; a) Banco del Pacífico S. A. diez
27 millones noventa mil cuatrocientas setenta y un
28 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal

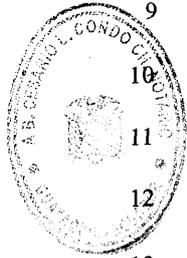
1 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
2 América (U.S.\$0.04) cada una; b) A Conticorp S.A. previa
3 cesión que en forma expresa, voluntaria e incondicional
4 efectúa a su favor el Banco del Pacífico S.A., de las
5 fracciones de acciones que le corresponde, ciento cuarenta
6 y nueve mil quinientos cuatro acciones ordinarias y
7 nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de
8 dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.04) cada
9 una.- Tres.Tres.- Que el capital autorizado de la compañía
10 Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, queda elevado a
11 la cantidad de Dos millones dólares de los Estados Unidos
12 de América (U.S.\$2,000,000.00), conforme lo dispuesto por
13 la Junta General de Accionistas de Fidupacífico en
14 sesiones del veintinueve de marzo y treinta de Junio
15 del dos mil diez.- Tres.Cuatro.- Que el Capítulo Segundo,
16 artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía
17 Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, queda reformado
18 de tal forma que el nuevo texto del Artículo Quinto dirá:
19 "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la
20 compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito
21 y capital pagado. El capital autorizado de la compañía
22 asciende a la cantidad de DOS MILLONES DE DÓLARES
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
24 (U.S.\$2,000,000.00). El capital suscrito y pagado de la
25 compañía asciende a la cantidad de UN MILLÓN DE
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
27 (U.S.\$1,000,000.00) dividido en VEINTICINCO MILLONES
28 DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 5 -



1 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$0.04) CADA UNA. Cada acción
3 pagada da derecho a un voto en la junta general de
4 accionistas y a participar en las utilidades de la
5 compañía en proporción a su valor pagado; y, a los
6 demás derechos que confiere la Ley a los accionistas.

7 En caso de acciones no liberadas, el voto se ejercerá
8 en proporción al valor pagado de cada acción.”.-

9 C L Á U S U L A C U A R T A: OTRAS DECLARACIONES:

10 El señor Ingeniero David Humberto Cobo Barcia declara
11 bajo juramento que el aumento de capital en cuestión
12 se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la
13 forma indicada en el Acta de Junta General Ordinaria y

14 Extraordinaria Universal de Accionistas que se incorporan
15 como habilitantes a la presente escritura pública y
16 también declara bajo juramento que la compañía
17 Fiduciaria del Pacifico S.A. FIDUPACÍFICO, hasta la

18 fecha del otorgamiento de la presente escritura pública,
19 no ha sido declarada como contratista fallido del Estado
20 o de institución pública alguna.- C L Á U S U L A

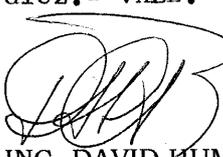
21 Q U I N T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan

22 como documentos habilitantes: Certificación de parte per-
23 tinente del Acta de: Marzo veintinueve del dos mil diez, de
24 lo que consta en la Resolución Sexta de dicha Acta; y, Junta

25 General Extraordinaria Universal de Accionistas, de: treint
26 ta de Junio del dos mil diez. Agregue usted señor

27 notario las demás formalidades de estilo para la validez
28 de esta escritura pública.- (firmado) Silvia Sacoto S.,

1 ABOGADA SILVIA SACOTO SÁNCHEZ, Registro Profesional
2 Número nueve mil trescientos veintinueve-Colegio de
3 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
4 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
5 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
6 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
7 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto
8 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
9 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
10 veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.-
11 Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
12 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
13 el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL
14 AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL
15 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA DEL
16 PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO, en alta voz, de principio
17 a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de
18 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS: Certifi-
19 cación de parte pertinente del Acta de: Marzo veintinue-
20 ve del dos mil diez, de lo que consta en la Resolución
21 Sexta de dicha Acta; y, Junta General Extraordinaria Uni-
22 versal de Accionistas, de: treinta de Junio del dos mil
23 diez.- VALE.-  ENMENDADOS: Civil don David.- VALE.- 

21 
22 # ING. DAVID HUMBERTO COBO BARCIA, GERENTE GENERAL
23 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. FIDUCIARIA DEL
24 PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO,-

25 C.C. # 09-1114661-1.-

26 C.V. # 206-0001.-

27  R.U.C. CIA. # 0991293396001.-
28


Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

CERTIFICACION DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO, CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

CERTIFICACION

Por medio de la presente, extendiendo copia certificada de la parte pertinente del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, celebrada el día lunes veintinueve de marzo del año dos mil diez, en la que en el Sexto Punto del Orden del Día consta lo siguiente:

"SEXTO.- Conocer y resolver sobre la propuesta y distribución de las utilidades de la compañía.- El Gerente General pone en conocimiento de la Junta que de las utilidades del ejercicio 2009, debe destinarse un 10% (diez por ciento) al Fondo de Reserva Legal, conforme expresa disposición legal y el saldo de las utilidades correspondientes al año 2009, a una reserva para futuras capitalizaciones. Adicionalmente, informa que producto de lo anterior recomienda que se realice un aumento de capital considerando la totalidad de la cuenta de Aporte para futuras capitalizaciones que corresponden a los años 2003 al 2009 y las Utilidades del ejercicio 2009, con lo cual el capital suscrito quedaría en USD 1'000.000.00. Toda vez que este incremento en el valor del capital suscrito excede el capital autorizado actual de la compañía, sería también necesario incrementar el capital autorizado conforme lo dispone la norma. La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, aprobar lo propuesto y por lo tanto el 10% (diez por ciento) que ordena la Ley se destine al fondo de reserva legal, el saldo de utilidades sean registradas en una cuenta de reserva para futuras capitalizaciones, y que en base a este último rubro más los valores habidos en las cuentas aportes para futuras capitalizaciones de los años 2003 a 2009, se realicen las gestiones necesarias para el aumento del capital suscrito a USD USD1'000.000.00 y el aumento del capital autorizado a USD2'000.000.00." Se deja constancia que a la presente sesión de junta general ordinaria de accionistas asistieron y suscribieron el acta, las siguientes personas.- f) Econ. Andrés Baquerizo Barriga, Presidente de la Junta, p. Banco del Pacífico S. A., accionista, Vicepresidente Ejecutivo; b) Ing. David Cobo Barcia, Gerente General de Fiduciaria del Pacífico S. A. Fidupacífico; f) Silvia Sacoto Sánchez, Secretaria Ad-hoc.-

CERTIFICO.- Que es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 01 de septiembre del 2010.


Ab. Silvia Sacoto Sánchez
Secretaria de Junta de Accionistas


Ing. David Cobo Barcia
Gerente General

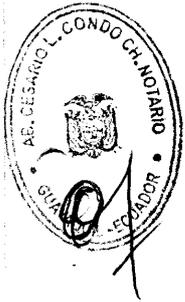


COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil diez, a las nueve horas, en la sala de sesiones situada en el piso once del edificio matriz del Banco del Pacífico S.A., ubicado en las calles Francisco de Paula Ycaza número doscientos y Pedro Carbo de esta ciudad de Guayaquil, se da inicio a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, con la presencia de sus accionistas: **a) Banco del Pacífico S.A.**, legalmente representado por el Economista Andrés Baquerizo Barriga, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega al expedientillo de esta acta, accionista propietario de catorce millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco (14'544.635) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y equivalentes al 98,54% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, **b) La compañía Conticorp S.A.**, representada por la Ab. Consuelo Flor Morla, en calidad de Apoderada Especial, conforme carta poder suscrita por el Presidente de esa Compañía, Dr. Leonidas Ortega Trujillo, cuya copia se agrega al expedientillo de esta Junta, accionista propietaria de doscientas quince mil trescientos noventa (215.390) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y equivalentes al 1,46% del capital suscrito y pagado de la compañía. También se encuentran presentes en esta sesión, el Ingeniero David Humberto Cobo Barcia, en su calidad de Gerente General de la compañía; el CPA Walter Banchón Muñoz en su calidad de Comisario Principal de la compañía; y la Abogada Silvia Sacoto Sánchez. Toda vez que se encuentra presente y representada la totalidad de las acciones y del capital de la compañía, los accionistas manifiestan por unanimidad su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PUNTO UNO:** Ratificar la resolución sexta adoptada por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de marzo de 2010, que resolvió realizar las gestiones necesarias para incrementar el capital suscrito a la suma de US \$1,000,000.00; y, además incrementar el capital autorizado a la suma de US \$2,000,000.00. **PUNTO DOS:** Aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de US \$409,599.00 más para que este alcance la suma de US \$1,000,000.00 (un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América), su suscripción y forma de pago. **PUNTO TRES:** Aumentar el capital autorizado en la suma de US \$1,210,000.00 (un millón doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América) más, para que este alcance la suma de US \$2,000,000.00 (dos millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). **PUNTO CUATRO:** Reformar parcialmente el Estatuto Social.



PUNTO CINCO: Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que gestione la aprobación y perfeccionamiento del aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma parcial del estatuto social que han sido aprobados y suscriba la escritura pública y demás documentos que fueren necesarios; y, además para que una vez concluido el trámite, emita a favor de los accionistas los títulos de acciones representativos de este aumento de capital. En virtud de la ausencia del Ing. Johnny Cabrera, quien es Presidente del Directorio, actúa como Presidente Ad-Hoc el Eco. Andrés Baquerizo Barriga y en calidad de Secretaria Ad-Hoc la Ab. Silvia Sacoto Sánchez, ambos por designación de la Junta General. El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales. Al respecto, la Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad procedió de la siguiente forma: **PUNTO UNO.-** Para tratar este punto, el Presidente Ad-Hoc tomó la palabra y manifestó, que dada la situación actual del país y de las condiciones a las que eventualmente se deba ajustar el negocio, considera conveniente para los intereses de la compañía mejorar su actual patrimonio y propuso a la junta general ratificar la resolución sexta adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de marzo de 2010 que resolvió realizar las gestiones necesarias para incrementar el capital suscrito a la suma de US \$1,000,000.00 y además incrementar el capital autorizado a la suma de US \$2,000,000.00. Luego de una breve deliberación, el Presidente Ad-Hoc solicitó se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido, habiendo la Secretaria Ad-Hoc proclamado que los accionistas por unanimidad han votado a favor de la moción y por tanto ratifican la resolución sexta adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de marzo de 2010. **PUNTO DOS:** Para tratar este punto, el Presidente Ad-Hoc propuso a la junta se pronuncie y resuelva aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de US \$409,599.00 más para que este alcance la suma de US \$1,000,000.00 (un millón 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en diez millones doscientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, aumento de capital que se efectuará mediante la capitalización de: a) \$105,832.66 que serán tomados de la cuenta "reserva para futuras capitalizaciones"; b) US \$16,518.29 que serán tomados de la cuenta Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores; y, c) US \$287,248.05 que serán tomados de la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones", y será suscrito en proporción a su participación accionaria y por tanto les corresponde recibir a cada accionista, la siguiente cantidad de acciones: 1.- Por la capitalización de la cuenta "reserva para futuras capitalizaciones: a) Al Banco del Pacífico S.A. dos millones seiscientos siete mil ciento ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$0.04 cada una; b) A Conticorp S.A. previa cesión que en forma expresa, voluntaria e incondicional efectúa a su favor el Banco del Pacífico S.A. a su favor, de las fracciones de acciones que le corresponde, treinta y ocho mil seiscientos veintinueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$0.04 cada una. 2.- Por la capitalización de la cuenta "utilidades acumuladas de ejercicios anteriores": a) Al Banco



of

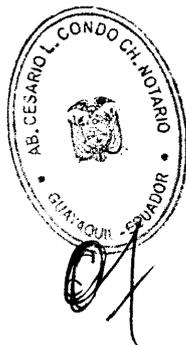
2

Escrito
de

del Pacifico: Cuatrocientos seis mil novecientos veintisiete acciones de un valor nominal de US \$0.04 cada una; b) A Conticorp S.A.: Seis mil treinta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$0,04 cada una; 3.- Por la capitalización de la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones": a) Al Banco del Pacifico: Siete millones setenta y seis mil trescientas cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$0,04 cada una; b) A Conticorp S.A.: Ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$0,04 cada una. Luego de una breve deliberación, el Presidente Ad-Hoc solicita se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido, habiendo la Secretaria Ad-Hoc proclamado que los accionistas por unanimidad han votado a favor de la moción y por tanto aprueban el aumento del capital suscrito, su suscripción y forma de pago.

PUNTO TRES: Para tratar este punto, el Presidente Ad-Hoc propuso a la junta se pronuncie y resuelva aumentar el capital autorizado de la compañía Fiduciaria del Pacifico S.A. Fidupacifico en la suma de US \$1,210,000.00 (Un millón doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América) más, para que este alcance la suma de US \$2,000,000.00. (Dos millones de dólares de los Estados Unidos de América). Luego de una breve deliberación, el Presidente Ad-Hoc solicita se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido, habiendo la Secretaria Ad-Hoc proclamado que los accionistas por unanimidad han votado a favor de la moción y por tanto aprueban el aumento de capital autorizado en la suma de US \$1,210,000.00 (Un millón doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América) más para que este alcance la suma de US \$2,000,000.00. (Dos millones de dólares de los Estados Unidos de América).

PUNTO CUATRO: Para tratar este punto, el Presidente Ad-Hoc propuso a la junta que se pronuncie y resuelva reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, específicamente el artículo quinto relativo al capital, el mismo que en lo sucesivo dirá: **Artículo Quinto:** "El capital de la compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$2,000,000.00). El capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,000,000.00 dividido en VEINTICINCO MILLONES DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$0.04) CADA UNA. Cada acción pagada da derecho a un voto en la junta general de accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado; y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. En caso de acciones no liberadas, el voto se ejercerá en proporción al valor pagado de cada acción.". Luego de una breve deliberación, el Presidente Ad-Hoc solicita se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido, habiendo la Secretaria Ad-Hoc proclamado que los accionistas por unanimidad han votado a favor de la moción y por tanto aprueban la reforma parcial del estatuto social, específicamente el artículo Quinto relativo al capital de la compañía conforme el texto arriba redactado. **PUNTO CINCO.-** En base a lo resuelto en los puntos anteriores, los señores accionistas resuelven unánimemente autorizar al señor Gerente General para que



8

[Handwritten initials]

suscriba las escrituras públicas correspondientes y los documentos que fueren necesarios y para que una vez perfeccionado el aumento de capital se emitan a favor de los accionistas los títulos de acciones representativos de este aumento de capital. En línea con lo anterior, la Junta General autorizó a la Ab. Silvia Sacoto Sánchez para que realice todas las diligencias y peticiones necesarias en este trámite. No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas presentes, por secretaría se da lectura íntegra al Acta, la cual es aprobada por unanimidad por la Junta General sin modificaciones, y la firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc que certifica. f) Econ. Andrés Baquerizo Barriga, Presidente Ad-Hoc de la Junta; y, p. Banco del Pacífico S.A., accionista, Vicepresidente Ejecutivo; f) p. Conticorp S.A., accionista, Ab. Consuelo Flor Morla, Apoderada Especial mediante carta poder; f) Silvia Sacoto Sánchez, Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


AB. SILVIA SACOTO SANCHEZ
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA



LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS, ACCIONES Y NUMERO DE VOTOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO, CELEBRADA EL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



| ACCIONISTA | NO. ACCIONES | V NOMINAL | NO. VOTOS |
|---|-------------------|-----------|-------------------|
| Banco del Pacifico S.A. Econ. Andrés Baquerizo Barriga Vicepresidente Subrogante del Presidente Ejecutivo | 14'544.635 | US \$0.04 | 14'544.635 |
| Conticorp S.A. Ab. Consuelo Flor Morla Apoderada Especial | 215.390 | US \$0.04 | 215.390 |
| TOTAL | 14'760.025 | | 14'760.025 |

**ECON. ANDRES BAQUERIZO BARRIGA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

**AB. SILVIA SACOTO SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Miami, Junio 30 de 2010.

**Señor Ingeniero
David Humberto Cobo Barcia
Gerente General
Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico
Guayaquil.-**

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía Conticorp S.A., otorgo poder especial, amplio y suficiente, a favor de la Ab. Consuelo Flor Morla para que a nombre y en representación de mi representada, asista a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico a celebrarse el día de hoy a las 09:00 horas, en la sala de sesiones situada en el piso once del edificio matriz del Banco del Pacífico S.A., ubicado en las calles Francisco de Paula Ycaza número doscientos y Pedro Carbo y ejerza el derecho de voto en los términos que considere más convenientes a los intereses de mi representada, respecto de los siguientes puntos del orden del día a tratarse en esa Junta General:



PUNTO UNO: Ratificar la resolución sexta adoptada por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de marzo de 2010, que resolvió realizar las gestiones necesarias para incrementar el capital suscrito a la suma de US \$1,000,000.00; y, además incrementar el capital autorizado a la suma de US \$2,000,000.00.

PUNTO DOS: Aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de US \$409,599.00 más para que este alcance la suma de US \$1,000,000.00 (un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América), su suscripción y forma de pago.

PUNTO TRES: Aumentar el capital autorizado en la suma de US \$1,210,000.00 (un millón doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América) más, para que este alcance la suma de US \$2,000,000.00 (dos millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

PUNTO CUATRO: Reformar parcialmente el Estatuto Social.

PUNTO CINCO: Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que gestione la aprobación y perfeccionamiento del aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma parcial del estatuto social que han sido aprobados y suscriba la escritura pública y demás documentos que fueren necesarios; y, además para que una vez concluido el trámite, emita a favor de los accionistas los títulos de acciones representativos de este aumento de capital.

Este poder se extiende para representar 215.390 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$0.04 cada una, con derecho a igual número de votos.

Atentamente

**DR. LEONIDAS ORTEGA-TRUJILLO
PRESIDENTE
CONTICORP S.A.**

**FIDUCIARIA
DEL PACÍFICO S.A.**
BANCO DEL PACÍFICO GRUPO FINANCIERO

Guayaquil, 11 de diciembre de 2006



**Señor ingeniero
David Humberto Cobo Barcia
Ciudad.-**



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. FIDUPACIFICO, celebrada el día de hoy, usted fue elegido para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el plazo de cinco años, de conformidad con el Estatuto. Este nombramiento reemplaza al que consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 12 de enero de 2004.

El estatuto social vigente de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Jenny Oyague Beltrán, el 5 de agosto de 2003 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de octubre de 2003.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las siguientes facultades y atribuciones constantes en el Artículo Trigésimo del Estatuto Social:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía de manera individual.
- b) Administrar a la compañía, dirigir sus negocios y operaciones y realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de las resoluciones de la Junta General, del Directorio; y, en general, para la buena marcha de la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y los presentes estatutos.
- c) Comprar o vender inmuebles, y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del Directorio.
- d) Presentar al Directorio su informe bimensual sobre sus gestiones.

Re -

of

Guayaquil: Av. 9 de Octubre 100 y Malecón Edif. La Previsora, piso 27 Ofic. 2705,
Telfs. (593-4) 2565-075 Fax (593-4) 2560-409

Quito: Av. Los Shyrís N37-313 y El Telégrafo, piso 8
Telfs. (593-2) 2982-000 Ext. 4300-4304 Fax: Ext. 4734

Manta: Av. 2da y calle 13 - Banco del Pacífico, Sucursal Manta
PBX: (593-5) 2623212 ext. 2333

Rev. 27/10/06



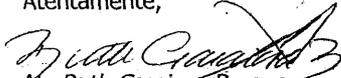
**FIDUCIARIA
DEL PACÍFICO S.A.**

BANCO DEL PACÍFICO GRUPO FINANCIERO

- e) Presentar al Directorio un informe sobre los negocios, incluyendo cuentas, balances, y demás documentos pertinentes.
- f) Elaborar el Plan Estratégico a 3 años, el plan Comercial y presupuesto anual de la compañía y someterlos a la aprobación del Directorio.
- g) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- h) Otorgar poderes generales o especiales que autorizaren el Directorio.
- i) Tener bajo su cuidado y responsabilidad todos los bienes y la caja de la compañía.
- j) Supervigilar la contabilidad y archivo de la compañía.
- k) Presidir el Comité de Inversiones y
- l) En general tendrá las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la compañía, y todas las atribuciones y deberes determinadas en la ley para los administradores y, que estos estatutos no hayan otorgado a otro funcionario u organismo, así como las demás que determine el Directorio.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante de su personería.

Atentamente,


Ab. Ruth Garalaca Burgos
Secretaría ad-hoc de la sesión

Acepto el cargo de Gerente General.

Guayaquil, 11 de diciembre de 2006


Ing. David Humberto Cobo Barcia
CC: 091114661-1
Nacionalidad: Ecuatoriana

Guayaquil: Av. 9 de Octubre 100 y Malecón Edif. La Previsora, piso 27 Ofic. 2705,
Telfs. (593-4) 2565-075 Fax (593-4) 2560-409

Quito: Av. Los Shyrís N37-313 y El Telégrafo, piso 8
Telfs. (593-2) 2982-000 Ext. 4300-4304 Fax: Ext. 4734

Manta: Av. 2da y calle 13 - Banco del Pacífico, Sucursal Manta
PBX: (593-5) 2623212 ext. 2333

Rev. 27/10/06





NUMERO DE REPERTORIO: 60.943
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:38



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Diciembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO**, a favor de **DAVID HUMBERTO COBO BARCIA**, de fojas 135.989 a 135.991, Registro Mercantil número 24.428.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 2.076, del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60943
LEGAL: Mariuxi Taiano, Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

1131 =




REGISTRO MERCANTIL

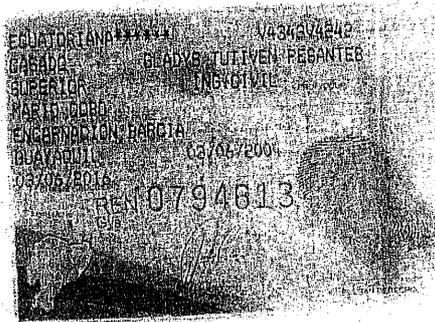
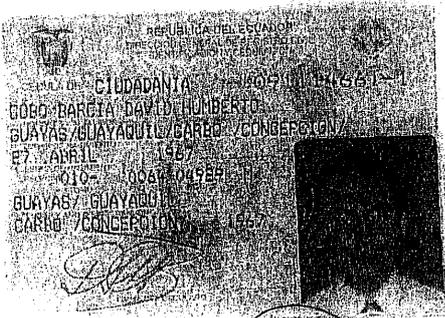
CERTIFICO Que esta xerocopia es igual a su original.

(2) P.A.J.

- 9 SEP 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil





CERTIFICO: Que esta xeroxopia es igual a su original. - 9 SEP 2010



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en once fojas útiles xerox.- Guayaquil, nueve de septiembre del dos mil diez.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Day fé, que to.

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IMV-DJMV-DAYR-G-10-0007185, del señor Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, con fecha diecinueve de Octubre del año dos mil diez, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte de Octubre del año dos mil diez.-


Ab. ~~Christóbal~~ ~~Chiriboga~~
Notario del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 53.776
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IMV-DJMV-DAYR-G-10-0007185, ordenada por el **Intendente Mercado de Valores de Guayaquil, AB. JORGE LUIS BARANDEARAN OYAGUE**, el 19 de octubre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Autorizado de la compañía FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO**, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto, de fojas 118.852 a 118.875, Registro Mercantil número 21.250. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 53776



\$ 1.105,66

REVISADO POR:

[Signature]



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 30-IMV-DUMV-DAYR-G-10-0007185 de fecha 19 de Octubre del 2010, emitida por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías de este cantón, al margen de la matriz de fecha 14 de Julio de 1994.- Guayaquil, 15 de Noviembre del 2010.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

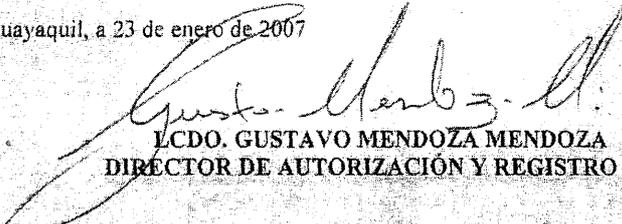
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

QUE en virtud de haberse dispuesto la inscripción en el Registro del Mercado de Valores mediante Resolución 94-2-5-1-005680 de 19 de octubre de 1994, ampliada con Resolución 06-G-IMV-0009064 de 19 de diciembre de 2006; y, habiéndose cumplido con los requisitos legales al tenor de lo dispuesto en el Reglamento CNV-93-002, publicado en el suplemento No. 349 del Registro Oficial de 31 de Diciembre de 1993; de la Resolución CNV-014-2001, publicada en el RO. 458 de 21 de noviembre del 2001.

CERTIFICO

QUE, FIDUCIARA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACÍFICO antes Administradora de Fondos Contifondos S.A., se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública bajo el No. 94-2-8-AF-008 como Administradora de Fondos y autorizada únicamente para Administrar Negocios Fiduciarios y para participar en Procesos de Titularización.

Guayaquil, a 23 de enero de 2007



LCDO. GUSTAVO MENDOZA MENDOZA
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO (E)

JOP

CERTIFICO: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución No. SC-IMV-DJMV-DAYR-SENTOA0007185 de 19 de octubre del 2010, he tomado nota del contenido de la misma.

Guayaquil 19 de Noviembre 2010


Ab. Betty Linares Insusti
Directora de Autorización y Registro

